

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de fecha 18 de julio, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 10), por la que se convoca el XIX Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón, en el ámbito de la Concejalía de Mujer, correspondiente al año 2016.

BDNS: 313213.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones todos los grupos o compañías españolas de teatro profesional que tengan espectáculos en su repertorio cuya puesta en escena sea realizada por una directora española o extranjera que tenga su residencia en el territorio español. Los espectáculos deberán ser representados en castellano. Todos los proyectos que deseen participar deberán haber sido estrenados antes del 1 de agosto de 2016.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones propiciar y favorecer la realización de espectáculos teatrales cuya puesta en escena sea realizada por directoras de escena.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento:

— [http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376\\_BASES%20DEL%20XIX%20CERTAMEN%20NACIONAL%20DE%20TEATRO%20PARA%20DIRECTORAS%20DE%20ESCENA%202016%20con%20logos.pdf](http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_BASES%20DEL%20XIX%20CERTAMEN%20NACIONAL%20DE%20TEATRO%20PARA%20DIRECTORAS%20DE%20ESCENA%202016%20con%20logos.pdf)

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria 040 23102 48000, denominada “Subvenciones Concejalía de Mujer”, del vigente presupuesto para el año 2016, destinará un máximo de 7.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en:

Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.  
Centro Abogados de Atocha, primera planta.  
Calle Londres, número 11 B, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

La documentación puede enviarse en formato digital en un “pen drive” o CD, desde el día 28 de julio al 16 de septiembre.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 29 de octubre de 2016.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 29 de octubre de 2016.

Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 2016.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(03/27.617/16)

